



04 NOV 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3143
RETIRO 04 NOV. 2019
VISTOS:

- 1.- El Dto. Exento N° 3.930 de fecha 23 de diciembre del 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2019.-
- 2.- Convenio con INDAP, aprobado por Decreto Exento N° 1749 de fecha 3 de junio del 2019.-
- 3.- Artículo 10 n° 7 letra J del reglamento de compras públicas.
- 4.- Decreto exento N° 2172 del 01/06/2017, que delega de modo general y permanentes las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo grado 8° E.M.S. Administrador Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por D.F.L. N° 2-19.602.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la actividad Servicio de "Taller Teórico practico de manejo integrado de malezas" a efectuarse el viernes 8 de noviembre en el sector de Santa Delfina comuna de Retiro a partir de las 9:30 a 16:00 hrs.

2.- **CONTRÁTESE**, al proveedor que se individualiza para realizar "Taller Teórico practico de manejo integrado de malezas" el día 8 de noviembre del año en curso, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad, además de contar con la experiencia necesaria en la especialidad de malezas, con movilización propia y su calidad de servicio están acordes con las características de esta actividad.

- LORENZO FRANCISCO LEON GUTIERREZ (INGENIERO AGRÓNOMO MASTER OF SCIENCE)
- RUT: 12.588.217-k

3.- **EFFECTÚESE**, la contratación a través del portal Chile compra vía trato directo por un monto total de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos, impuesto incluido) Con Boleta de honorario, por concepto de "Taller Teórico practico de manejo integrado de malezas", para 40 usuarios de Prodesal Retiro y equipos técnicos.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-004-004.
Programa de Desarrollo Local.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPARTAMENTOS DE FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA



CESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

CLG/SMH/GBT/BBF/lsh

- Alcaldía.
- Depto. Adm. Y Finanzas.
- Depto. De Adquisiciones.
- Archivo Depto. Desarrollo Comunitario.
- Unidad de control.
- Prodesal.

